



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3030/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3030/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Acuerdo emitido por las autoridades del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, en el que se decide ampliar a doce años la edad de los hijos e hijas de los trabajadores cotizantes al ISSS, como beneficiarios a doce años la edad de los hijos e hijas de los trabajadores cotizantes al ISSS, como beneficiarios de los sistemas de salud que presta el ISSS”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Secretaria General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

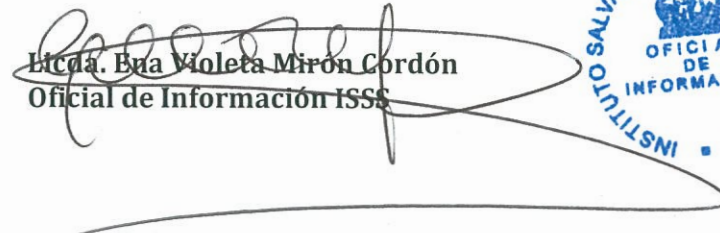
Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió en archivo la información referente a Acuerdo de Concejo Directivo N° 2004-0866.JUL

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de Fotocopia Certificada, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a una fotocopia certificada, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.


Ema Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



“Con una Visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202